

UNICAJA BANCO S.A., con domicilio social en Málaga, Avenida Andalucía nº 10-12 y CIF A93139053 (en adelante Unicaja Banco), lanza la presente promoción denominada “CAMPAÑA CAPTACIÓN HABERES CLIENTES REAL MADRID”, (en adelante, “Campana”) la cual queda sujeta a las bases establecidas en este documento.

1. PROMOCIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA

Esta campaña tiene por objeto incentivar la domiciliación de nuevas nóminas y pensiones de forma que, con el cumplimiento de los requisitos que se detallan en estas bases, el cliente se hace merecedor de la entrega de un incentivo, a elegir entre incentivo monetario o una camiseta del Real Madrid Club de Fútbol personalizada.

El periodo de vigencia de la campaña se desarrolla desde el 27 de noviembre de 2023 a las 00:00 horas (hora peninsular española) hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

2. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

En el caso de cumplir los requisitos de participación y no estar incurso en causas de exclusión de la promoción, el cliente podrá elegir en el momento que entre el incentivo consistente en:

- Opción A: ingreso en la cuenta apertura en Unicaja Banco donde haya domiciliado la nómina/pensión por valor de un único abono de 150 euros netos para nóminas o pensiones de importe neto igual o superior a 800 euros e inferior a 2.000 euros, o de 250 euros netos, para nóminas o pensiones de importe neto igual o superior a 2.000 euros, o
- Opción B: Una (1) camiseta de fútbol oficial del Real Madrid C.F. de la temporada 2023-2024, (valorada en 150€), personalizada en talla, serigrafía de nombre y dorsal (si se desea). La camiseta será la primera equipación.

Se solicitarán características de la camiseta elegida para su preparación y posterior envío, tales como la talla, nombre a estampar (si se desea, máximo 13 caracteres, espacios incluidos, del alfabeto español, no se admiten caracteres especiales), el número de dorsal (si se desea debe estar comprendido desde el 00 hasta el 99).

No se admitirán nombres, comunes o propios, y/o adjetivos que desacrediten o no estén en línea con los valores e imagen de las marcas Unicaja Banco y Real Madrid (por ejemplo, insultos, palabras mal sonantes, etc.), pudiéndose negar Unicaja Banco y/o Real Madrid a emitir la camiseta, quedando el cliente fuera de la promoción y no recibirá el regalo promocional, aunque cumpla con el resto de los requisitos recogidos en estas bases legales.

La promoción está limitada a un máximo de 300 camisetas personalizadas.

El beneficio descrito no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, cesión o compensación económica a petición del cliente, teniendo el mismo carácter personal e intransferible

3. A QUIÉN VA DIRIGIDA LA PROMOCIÓN

La presente campaña está dirigida a clientes actuales de Unicaja Banco o clientes potenciales de la cartera de clientes del Real Madrid que, siendo mayores de 18 años, cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en la presente campaña, el cliente debe cumplir todos los requisitos que se enumeran a continuación:

4.1) Ser cliente de Unicaja Banco y estar en la cartera de clientes de Real Madrid, mayor de edad, primer titular de la cuenta en la que se domicilia la nómina o pensión.

4.2) Domiciliar por primera vez, durante el periodo de vigencia de esta campaña indicada en la base primera, una nómina o pensión por importe neto mensual igual o superior a 800.- euros. Es necesario que conste ingreso de la nómina o de la pensión en la cuenta.

A estos efectos, se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta apertura en Unicaja Banco de la que sea primer titular, abonos mensuales periódicos derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo con la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario.

A estos efectos, se entiende por cliente con pensión domiciliada aquellos perceptores de pensiones procedentes de la Seguridad Social u otro organismo oficial que perciban dichos ingresos en una cuenta apertura en Unicaja Banco de la que sea primer titular.

No tendrán dicha consideración los abonos o transferencias conceptuados como nómina o pensión realizados por el cliente o por un tercero o traspasos desde cuentas en las que el cliente sea autorizado.

4.3) Adherirse a la Campaña mediante la firma del “Documento de Adhesión-Compromiso de Permanencia” que estará disponible hasta el 31 de diciembre de 2023 dentro de su Banca Digital en la opción de Promociones y Sorteos.

El Documento de Adhesión contiene el compromiso de Permanencia por el cual se ha de mantener, durante un periodo ininterrumpido de, al menos, 24 meses a contar desde su primer abono, la domiciliación de la nómina o la pensión en Unicaja Banco.

El plazo máximo para poder cumplir el requisito de abono en firme de la nómina o pensión es de tres meses a contar desde la firma del documento de adhesión.

5. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación establecidos en estas bases implica, para dicho cliente, la cancelación automática de su participación en esta campaña.

Si, una vez realizado el incentivo monetario o entregada la camiseta, y hasta que finalice el periodo del compromiso se produjera el incumplimiento de alguno de los requisitos de participación, el cliente se obliga a abonar a Unicaja Banco, en concepto de penalización, la parte proporcional del valor monetario total del regalo correspondiente al periodo de tiempo que medie entre la fecha de incumplimiento y la fecha final del compromiso de permanencia adquirido, quedando Unicaja Banco autorizada de forma expresa e irrevocable para adeudar dicho importe en la cuenta de abono de la nómina o en cualquier otra cuenta de la que el cliente sea titular, incluso con tercero.

La fórmula aplicable para el cálculo de la penalización es la siguiente: valor monetario total del regalo multiplicado por los días de incumplimiento, que son los que restan por cumplir desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha final del compromiso de permanencia, dividido por el número total de días del plazo comprometido.

6. EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Quedan excluidos de esta campaña aquellos clientes que hayan participado en promociones anteriores para la domiciliación de la nómina o la pensión y los clientes que, con anterioridad a la fecha de inicio de esta campaña, hayan tenido o tengan domiciliada en Unicaja Banco una nómina o una pensión. Así mismo quedan excluidos los clientes que durante el periodo de vigencia de esta Campaña, participen de campañas o promociones que conlleven algún tipo de incentivo, bonificación o remuneración por la domiciliación de nómina o pensión. Para beneficiarse de la promoción la nómina no puede ser domiciliada en la cuenta remunerada Real Madrid.

7. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ENTREGA DEL BENEFICIO AL CLIENTE

Unicaja Banco, de forma periódica, comprobará el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en estas bases por parte del cliente sujeto a esta campaña. Verificado por Unicaja Banco el efectivo cumplimiento de estos, a partir de los dos (2) días hábiles siguientes y, en todo caso, en los siete (7) días hábiles siguientes, se le comunicará al cliente por notificación al dispositivo móvil o vinculado en banca digital, que se ha efectuado el abono del incentivo en la cuenta de domiciliación de la nómina o pensión.

En el caso, de que el cliente elija la camiseta personalizada, se comprobará el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en estas bases por parte del cliente sujeto a esta campaña. Verificado por Unicaja Banco el efectivo cumplimiento de estos, a partir de los dos (2) días hábiles siguientes y, en todo caso, en los siete (7) días hábiles siguientes, se le contactará con el cliente al dispositivo móvil o vinculado en banca digital, para recabar la información de la camiseta, (Talla, dorsal, nombre...) e informarle del tiempo de envío de esta.

8. FISCALIDAD

El abono en cuenta del cliente por domiciliación de nómina o pensión está sujeto a tributación y tiene la calificación fiscal de rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, en virtud del artículo 25.2 de la vigente Ley 35/2006 del IRPF.

UNICAJA BANCO practicará retención a cuenta del IRPF, en virtud del artículo 74.1 del RIRPF sin repercutir dicho coste al cliente y lo ingresará por cuenta del beneficiario del incentivo en su caso. Las repercusiones fiscales que la obtención del incentivo tenga en la fiscalidad del beneficiario serán por cuenta del beneficiario, por lo que UNICAJA BANCO queda relevado de cualquier responsabilidad.

9. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Unicaja Banco se reserva el derecho a modificar esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en el que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La adhesión a la presente Campaña, mediante la firma del “Documento de Adhesión” supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases y el criterio con el que Unicaja Banco resuelva cualquier cuestión relacionada con esta campaña.

Las presentes Bases se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee, en la página web de Unicaja Banco ubco.ly/haberesRM

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el interesado serán tratados con el fin de gestionar la participación y revisar el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en las bases y cumplir con las obligaciones legales aplicables Sin perjuicio de lo anterior, el/los interviniente/s pueden consultar más información sobre protección de datos personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de la misma o en cualquiera de nuestras oficinas. El/los interviniente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido al Departamento de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

12.- ATENCIÓN AL CLIENTE

El participante tiene a su disposición el Departamento de Atención al Cliente (Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga) para someter cualquier incidencia surgida en relación con esta Promoción. (atencion.al.cliente@unicaja.es)

Málaga a 27 de noviembre 2023.